



APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO LICITACION
PUBLICA N°37/2014 ID3671-52-LP14 SERVICIOS
TELFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.

DECRETO N° 301

CHILLAN VIEJO, 26 ENE 2016

VISTOS:

-Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

-Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Contrato de Servicios entre Telefónica Móviles Chile S.A. y Municipalidad de Chillán Viejo, de 06 de agosto del 2014, licitación pública N°37/2014 ID3671-52-LP14 y nombra ITO del contrato al Director de Planificación o quién lo subroga;

b) El Decreto Alcaldicio N°5219 de 8 de octubre del 2014 que aprueba contrato licitación pública N°37/2014 ID 3671-52-LP14 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, BANDA ANCHA MOVIL Y SUMINISTRO DE EQUIPOS RELACIONADOS";

c) El Registro de Audiencia realizada a través de la Ley de Lobby de 26 de octubre del 2015, entre el Director de Planificación y María Francisca Ceroni Arias, representante empresa Telefónica S.A.

d) La carta de Telefónica N°3066 de 11 de noviembre del 2015 donde adjunta oferta comercial y condiciones contractuales para renovación de contrato de servicio celular;

e) El mail de 29 de diciembre 2015 del Director de SECPLA a Telefónica donde se solicita cotización por recambio equipos y renovación contrato.

f) El mail de 11 de enero 2015 de Telefónica donde remiten oferta móvil telefónica que contiene la Carta N°3966 de Empresa Telefónica Chile S.A., donde adjuntan Oferta Comercial y condiciones contractuales servicios móviles Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo;

g) El Informe del ITO de 11 de enero del 2016 donde señala que, según el punto 8 de las Bases Administrativas Especiales y contrato de la licitación ID N°3671-52-lp14 denominada "Servicio de telefonía móvil, banda ancha móvil y suministro de equipos relacionados", la empresa TELFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut N°87.845.500-2 puede prorrogar el contrato de "Servicio de telefonía móvil, banda ancha móvil y suministro de equipos relacionados" por una única vez y por un periodo de 18 meses a partir del 6 de febrero de 2016, de acuerdo a su nueva oferta económica enviada vía email el 11 de enero del 2016.

h) El informe de evaluación Prórroga de Servicio propuesta pública N°37/2014 ID 3671-52-LP14, donde revisados y evaluada la nueva propuesta económica presentada por Telefónica Móvil Chile SA., propone prorrogar el contrato por 18 meses de acuerdo a la nueva oferta técnicas. Debiéndose proceder a enviar proposición a Concejo Municipal